



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 178 -2024-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio 702-2024-GRA/PEMS-OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del 22 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 067-2024-GRA-PEMS-OA-URH del 18 de abril del 2024, el Gerente Ejecutivo encarga en forma temporal las funciones de Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa al ingeniero Julio Cuadros Escobedo.

Que, el ingeniero Julio Cuadros Escobedo, mediante solicitud del 19 de junio del 2024, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 702-2024-GRA-PEMS-OA-URH del 22 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el ingeniero Julio Cuadros Escobedo mediante Memorando N° 067-2024-GRA-PEMS-OA-URH del 22 de junio del 2024, se le encarga realizar las funciones de Directivo 2 – Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, desde el 18 de abril hasta el 26 de mayo del 2024, y habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador y solicita la emisión de la resolución respectiva.

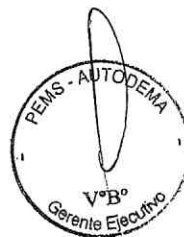
Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo; por lo que es procedente encargas las funciones y realizar el pago pertinente desde el 18 de abril hasta el 26 de mayo del 2024.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar al ingeniero Julio Cuadros Escobedo, las funciones de Directivo 2 – Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, con efectividad desde el 18 de abril hasta el 26 de mayo del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 18 de abril del 2024 hasta el 26 de mayo del 2024.

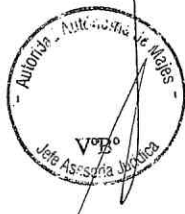


GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TREINTA** (30) días del mes de **JULIO** del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 7219380
Exp: 4467034